

RESOLUCIÓN

Expediente nº: 993/2026

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

Asunto del Expediente: CONCURSO OPOSICION ARQUITECTO MUNICIPAL A1

Dña. Noelia Barrado Olivares, Alcadesa - Presidenta del Ayuntamiento de Soto del Real

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Vista la propuesta de resolución PR/2026/2604 de 4 de septiembre de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 4 de septiembre de 2026.

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1 letra q, de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local

RESOLUCIÓN

En uso de las facultades que me confiere la legislación sobre Régimen Local vigente, y en concreto del artículo 41 número 14 letra a) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, y

Visto el proceso de selección llevado a cabo para la provisión por turno libre de una plaza vacante de Arquitecto Superior, personal funcionario de carrera, anunciadas en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 45 de fecha 23 de febrero de 2026 y en el Boletín Oficial del Estado nº54 de fecha 2 de marzo de 2026.

Vista la propuesta del Tribunal calificador, de fecha 3 de agosto de 2026, para el nombramiento como ARQUITECTO del candidato aprobado por orden de puntuación.

Atendido que ha filazado con fecha 3 de septiembre de 2026 el plazo de alegaciones al acta del Tribunal calificador sin haberse presentado ninguna.

Visto y atendido que se han desarrollado todos y cada uno de los ejercicios que conforman la fase de concurso-oposición y que el aspirante seleccionado ha presentado, dentro de plazo, los documentos acreditativos de las condiciones y requisitos exigidos para tomar parte en la convocatoria, esta Alcaldía

HA RESUELTO:



PRIMERO: Aprobar la propuesta de nombramiento, como funcionario de carrera, a la persona que ha obtenido la mayor puntuación del procedimiento y que es la siguiente::

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF
DUEÑAS VEIGA, FRANCISCO JAVIER	160****4V

SEGUNDO: La persona nombrada funcionaria de carrera deberá tomar posesión en el plazo de treinta días naturales a contar desde la publicación del nombramiento en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid. En caso de no incorporarse en el plazo señalado sin causa justificada, se entenderá que renuncia a la plaza.

TERCERO: Nombrar a Don FRANCISCO JAVIER DUEÑAS VEIGA, con DNI número 160****4V, funcionario de carrera del Ayuntamiento de Soto del Real, Grupo A, Subgrupo A1, Escala Administración Especial, Subescala Técnica, de clasificación profesional.

CUARTO: Aprobar la elaboración de una lista de espera de personal interino, integrada por aquellos que, habiendo participado en el proceso y no habiendo sido declarado aptos por el número de plazas, sí han obtenido la puntuación mínima establecida en las bases específicas necesaria para aprobar el proceso:

LISTA DE ESPERA ARQUITECTO		
Nº	Nombre	DNI
1	REINA SEVILLA, EDUARDO	090****0H
2	SANZ ZANELLO, CARLOS	501****0Y
3	ROJO PASCUAL, DAVID	124****4A
4	LOPEZ PUEYO, MARIA DE LOS REYES	513****6A

La presente lista de empleo deja sin efecto y sustituye íntegramente a la lista de empleo anterior para la misma categoría del año 2021. Permanecerá vigente hasta su total cancelación, agotamiento o hasta que sea expresamente anulada y sustituida por una nueva lista aprobada con posterioridad.

CUARTO: Publicar la presente resolución en el tablón de edictos, en la web municipal y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, notificándolo a la persona nombrada.

QUINTO: Dar traslado del presente acuerdo al departamento de Intervención y Recursos Humanos, a los efectos oportunos.

DECRETO
Número: 2026-2375
Fecha: 04/09/2026

Cód. Validación: 9MR7JWH6KZZ56HZ35P37GNYXM
Verificación: <https://aytosodelreal.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3



De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo contencioso administrativo de Madrid.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe

En Soto del Real, a fecha de firma electrónica

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DECRETO
Número: 2026-2375 Fecha: 04/09/2026

Cód. Validación: 9MR7JWH6KZZ56H235P37GNYXM
Verificación: <https://aytosotodelreal.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3

